

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41258 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución en el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 891/09-B en el que se ha dictado con fecha 26/10/09 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Cade Patrimonios, S.L., con B-62754650 y domicilio en Barcelona, C/ Valencia, 243-245 3º con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.º planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086899-1